

DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN

R30852.47
CL VIOLONCHELISTA M.A.CLARES, 5
30007 MURCIA (MURCIA)
Tel. 968361100

CAIXABANK SA
CALLE PINTOR SOROLLA 2
46002 VALÈNCIA
VALENCIA

DILIGENCIA DE CONSTANCIA DE LA CONTESTACIÓN, A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA AEAT, DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA SITUACIÓN DE UN CRÉDITO

CAIXABANK SA con fecha 10-10-2025 y hora 13:20:46, ha transmitido a la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información referente al requerimiento de la información de deuda indicada a continuación.

Obligado al pago:

Identificador de requerimiento (CSV):

Número de referencia del expediente: 302423511018A 0001100002

Fecha de presentación: 07-10-2025

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO

Tipo de carga: HIPOTECA

Descripción de la carga: HIPOTECA A FAVOR DE CAIXABANK POR UN IMPORTE A FECHA 8 DE AGOSTO DE 2024 DE 91.998,46

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Tipo de bien: VIVIENDA

Tipo de derecho: PLENO DOMINIO

Localización: DP/ ROCHE PARAJE JOSE CONESA
30360 - UNION (LA) (MURCIA)

REGISTRO NUM. 01 DE LA UNION

Tomo: 1058

Libro: 320

Folio: 59

Finca: 10353

Inscripción:

IDUFIR/CRU: 30009000122911

Descripción:

NOMBRE TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIOALTA

1058 320 591450,000000% (1/2) DEL PLENO

DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO POR TÍTULO DE OBRANUEVA
.FORMALIZAD URBANA: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA DE DOS PLANTAS
SOBRE RASANTE, SITA ENTER MINO MUNICIPAL DE LA UNIÓN, DIPUTACIÓN
DE ROCHE, PARAJE DE JOSE CONESA, SOBRE UN TROZO DE TIERRA SECANO
CON UNA SUPERFICIE DE TREINTA Y DOS ÁREAS. TODAS LA SUBTIPO: OTROS
RÚSTICA TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO & & &.

CONTESTACIÓN DEL REQUERIMIENTO

A) Los créditos subsisten:

¿Hay crédito pendiente no vencido?: Sí

Importe pendiente de vencimiento: 86.359,63

Fecha de vencimiento: 01-11-2038

¿Hay crédito vencido y no pagado?: Sí

¿Hay crédito reclamado judicialmente?: No

Importe vencido e impagado: 11.953,89

Fecha de impago: 01-06-2024

Otras condiciones: Capital disponible:57.001,22 Contrato 9320.01.1569422-68

NORMAS APLICABLES

Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. de 18 de Diciembre)

Obligaciones de información: Artículos 93

Autoridades sometidas al deber de informar y colaborar: Artículo 94

Facultades de la recaudación tributaria: Artículo 162

Infracciones tributarias: Artículos 199 y 203

Recurso de reposición: Artículos 222 a 225

Reclamaciones económico-administrativas: Artículos 226 a 240

Reglamento General de Recaudación (RD 939/2005 de 29 de julio)

Valoración y fijación del tipo: Artículo 97

Resolución de 19 de marzo de 2020, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se establecen las condiciones para la tramitación y contestación en la Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de los requerimientos de información de la situación de las cargas derivadas de derechos reales de hipoteca que recaigan sobre los bienes inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad cuando tales cargas estuvieran constituidas a favor de las entidades adheridas.